



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2966

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora LUCIANA -----
----- LAURA DE LUNGARO (D.N.I.N°:31.297.610 – CLASE 1985),
Legajo Interno N°:4054, a partir del día 2 de Enero de 2020 hasta el día 30 de
Junio de 2020, quien se desempeñará como Licenciada en Obstetricia, depen-
diente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una Jornada
Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales A.P.S.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 64.00.00 FF 132 –
AFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2019.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.385 (DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2967

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

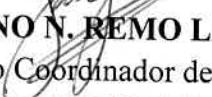
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora SABRINA -----
----- ELEONORA DIMARIA (D.N.I.N°:26.658.672 – CLASE 1978),
Legajo Interno N°:3437, a partir del día 2 de Enero de 2020 hasta el día 30 de
Junio de 2020, quien se desempeñará como Profesional Farmacéutica en Sala
Central, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con
una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales A.P.S.---

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 64.00.00 FF 132 –
AFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2019.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.386 (DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

[Handwritten signature]
N° 2968

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita CARLA -----
----- ROMINA DUMPIERRES (D.N.I.N°:35.991.162 – CLASE 1994),
Legajo Interno N°:4202, a partir del día 2 de Enero de 2020 hasta el día 30 de
Junio de 2020, quien se desempeñará en el Hospital Odontológico, dependien-
te de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una Jornada -----
Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales A.P.S.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 64.00.00 FF 132 –
AFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2019.-

[Handwritten signature]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.387 (DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

[Handwritten signature]
N° 2969

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora DEBORAH ---
----- ALICIA FALCON (D.N.I.N°:30.593.294 – CLASE 1983), Legajo
Interno N°:3363, a partir del día 2 de Enero de 2020 hasta el día 30 de Junio de
2020, quien se desempeñará como Licenciada en Trabajo Social en las Salas
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social,
con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas No Médicas Semanales ---
A.P.S.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 64.00.00 FF 132 –
AFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2019.-

[Handwritten signature]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.388 (DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

[Handwritten signature]
N° 2970

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARIA INES ----- GOMEZ (D.N.I.N°:11.980.766 – CLASE 1983), Legajo Interno N°:3124, a partir del día 2 de Enero de 2020 hasta el día 30 de Junio de 2020, quien se desempeñará como Trabajadora Social, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales A.P.S.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 64.00.00 FF 132 – AFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2019.-

[Handwritten signature]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.389 (DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2971

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita VALERIA ---
----- CECILIA GOMEZ (D.N.I.N°:33.420.342 – CLASE 1988), -----
Legajo Interno N°:3985, a partir del día 2 de Enero de 2020 hasta el día 30 de
Junio de 2020, quien se desempeñará como Licenciada Obstétrica, depen---
diente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una Jornada
Laboral de QUINCE (15) Horas No Médicas Semanales A.P.S.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora---
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 64.00.00 FF 132 –
AFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2019.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.390 (DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2972
Mauro S. García

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MABEL -----
----- ALICIA IBARZABAL (D.N.I.N°:11.360.445 – CLASE 1954), -----
Legajo Interno N°:2918, a partir del día 2 de Enero de 2020 hasta el día 30 de
Junio de 2020, quien se desempeñará como Obstétrica en las Salas Periféri-
cas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una
Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales A.P.S.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 64.00.00 FF 132 –
AFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2019.-

Luciano N. Remo Larralde
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



Mauro S. García
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.391 (DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2973

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señora SOLEDAD -----
SABRINA IZA (D.N.I.Nº:28.751.841 – CLASE 1981), Legajo --
Interno Nº:4249, a partir del día 2 de Enero de 2020 hasta el día 30 de Junio de
2020, quien se desempeñará como Licenciada en Psicología, dependiente de la
Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una Jornada Laboral de
QUINCE (15) Horas No Médicas Semanales A.P.S.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 64.00.00 FF 132 –
AFFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2019.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.392 (DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2974

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señora JOSEFINA ---
----- LADUS (D.N.I.Nº:27.740.804 – CLASE 1979), Legajo Interno
Nº:3712, a partir del día 2 de Enero de 2020 hasta el día 30 de Junio de 2020,
quien se desempeñará como Licenciada en Obstetricia en las Salas Periféricas,
dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una ---
Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas No Médicas Semanales A.P.S.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 64.00.00 FF 132 –
AFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2019.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.393 (DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2975
[Handwritten signature]

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor CLAUDIO -----
----- FABIO LOPEZ (D.N.I.N°:17.086.609 – CLASE 1965), Legajo
Interno N°:4373, a partir del día 2 de Enero de 2020 hasta el día 30 de Junio de
2020, quien se desempeñará como Licenciado en Psicología en las Salas ----
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social,
con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas No Médicas Semanales ----
A.P.S.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 64.00.00 FF 132 –
AFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2019.-

[Handwritten signature]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.394 (DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 2976

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora AMALIA -----
----- ELIZABETH MOREL (D.N.I.N°:26.658.587 – CLASE 1978), -----
Legajo Interno N°:3073, a partir del día 2 de Enero de 2020 hasta el día 30 de
Junio de 2020, quien se desempeñará como Licenciada en Psicología en las
Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo
Social, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas - - - -
Semanales A.P.S.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 64.00.00 FF 132 –
AFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2019.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.395 (DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 2977

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora VIRGINIA ----- INES MUÑOZ (D.N.I.N°:23.175.642 – CLASE 1973), Legajo -- Interno N°:3364, a partir del día 2 de Enero de 2020 hasta el día 30 de Junio de 2020, quien se desempeñará como Licenciada en Trabajo Social en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales ---- A.P.S.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 64.00.00 FF 132 – AFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2019.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.396 (DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

[Handwritten signature]
N° 2978

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora ROSANA -----
----- GABRIELA PAGLIARO (D.N.I.N°:17.746.500 – CLASE 1965),
Legajo Interno N°:2742, a partir del día 2 de Enero de 2020 hasta el día 30 de
Junio de 2020, quien se desempeñará como Obstétrica, dependiente de la
Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una Jornada Laboral de
TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales A.P.S.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 64.00.00 FF 132 –
AFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2019.-

[Handwritten signature]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.397 (DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2979

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora TAMARA -----
----- DALILA PARADELA (D.N.I.N°:22.624.941 – CLASE 1972),
Legajo Interno N°:3283, a partir del día 2 de Enero de 2020 hasta el día 30 de
Junio de 2020, quien se desempeñará como Licenciada en Psicología en las
Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo
Social, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semana-
les A.P.S.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 64.00.00 FF 132 –
AFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2019.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.398 (DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 2980
[Handwritten signature]

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora ROXANA -----
----- ALEJANDRA PASTA (D.N.I.N°:34.852.784 – CLASE 1989),
Legajo Interno N°:3986, a partir del día 2 de Enero de 2020 hasta el día 30 de
Junio de 2020, quien se desempeñará como Licenciada Obstétrica en las --
Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo
Social, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas No Médicas Semana-
les A.P.S.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 64.00.00 FF 132 –
AFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2019.-

[Handwritten signature]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.399 (DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

N° 2981

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora GABRIELA ---
----- BEATRIZ ROSSO (D.N.I.N°:32.449.208 - CLASE 1986), -----
Legajo Interno N°:3608, a partir del día 2 de Enero de 2020 hasta el día 30 de
Junio de 2020, quien se desempeñará como Licenciada Obstétrica en las --
Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo
Social, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas No Médicas Semana-
les A.P.S.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 64.00.00 FF 132 -
AFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2019.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.400 (DOS MIL CUATROCIENTOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 2982
Mauro S. Garcia

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora SABRINA -----
----- SORIA (D.N.I.N°:28.545.485 – CLASE 1981), Legajo Interno
N°:3427, a partir del día 2 de Enero de 2020 hasta el día 30 de Junio de 2020,
quien se desempeñará como Técnica Universitaria en Minoridad y Familia en
las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo
Social, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semana-
les A.P.S.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 64.00.00 FF 132 –
AFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2019.-

Luciano N. Remo Larralde
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



Mauro S. Garcia
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.401 (DOS MIL CUATROCIENTOS UNO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

N° 2983

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

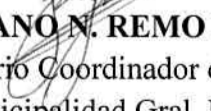
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARIA -----
----- FLORENCIA SOSA (D.N.I.N°:30.939.703 – CLASE 1984), ---
Legajo Interno N°:3173, a partir del día 2 de Enero de 2020 hasta el día 30 de
Junio de 2020, quien se desempeñará como Técnica en Minoridad y Familia
en el Taller Protegido, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas No Médicas Semanales A.P.S.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
----- Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 64.00.00 FF 132 –
AFFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2019.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.402 (DOS MIL CUATROCIENTOS DOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 2984

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora ANABELA ----- UBELLART (D.N.I.N°:30.170.471 – CLASE 1983), Legajo ----- Interno N°:3200, a partir del día 2 de Enero de 2020 hasta el día 30 de Junio de 2020, quien se desempeñará como Licenciada en Psicología, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales A.P.S.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 64.00.00 FF 132 – AFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2019.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.403 (DOS MIL CUATROCIENTOS TRES)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 2985

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora KARINA -----
----- ANDREA URBINA (D.N.I.N°:24.773.855 – CLASE 1975), ----
Legajo Interno N°:3330, a partir del día 2 de Enero de 2020 hasta el día 30 de
Junio de 2020, quien se desempeñará como Obstétrica en las Salas Perifé--
ricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con
una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales A.P.S.--

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora--
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 64.00.00 FF 132 –
AFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2019.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.404 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 2986

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor DANIEL -----
----- SEBASTIAN SORIA (D.N.I.N°:38.637.325 – CLASE 1994), ----
Legajo Interno N°:4357, a partir del día 2 de Enero de 2020 hasta el día 31 de
Enero de 2020, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo ----
Social.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2019.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.405 (DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 2987
[Firma manuscrita]

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señorita MICAELA -
----- DEL CARMEN PEREZ (D.N.I.Nº:39.547.170 – CLASE 1996), --
Legajo Interno Nº:4297, a partir del día 2 de Enero de 2020 hasta el día 31 de
Enero de 2020, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo ----
Social.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2019.-

[Firma]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.406 (DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2988

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

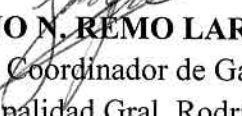
ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al señor JUAN DAVID ---
----- LOPEZ (D.N.I.Nº:41.691.547 – CLASE 1998), Legajo Interno
Nº:4356, a partir del día 2 de Enero de 2020 hasta el día 31 de Enero de 2020,
dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2019.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.407 (DOS MIL CUATROCIENTOS SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2989

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora ANABELLA -
----- CRISTINA LIZARRAGA (D.N.I.N°:28.497.641 – CLASE 1981),
Legajo Interno N°:4410, a partir del día 2 de Enero de 2020 hasta el día 31 de
Enero de 2020, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo
Social.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

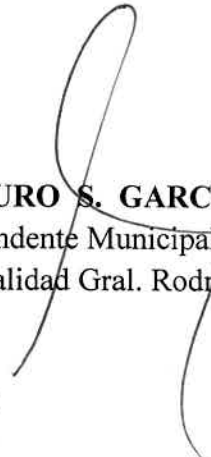
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2019.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.408 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2990

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita -----
----- MACARENA ALBERRO (D.N.I.N°:31.995.410 – CLASE 1985),
Legajo Interno N°:4377, a partir del día 2 de Enero de 2020 hasta el día 31 de
Enero de 2020, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo
Social.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2019.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.409 (DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE)